

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Suministro de un calderín antiarriete para aguas residuales ARAA (regulación de aire automática) para la obra "Adecuación y puesta en marcha del colector de saneamiento de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla (Huelva)"



Ref. TSA0070323

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

El 13 de enero de 2020, la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía emitió resolución por la que encargó a la Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos para las obras de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento: Conducción de Isla Cristina a la E.D.A.R. de La Antilla (Huelva).

Esta actuación se enmarca dentro de los trabajos que la citada Consejería viene desarrollando desde 2005: proyectos y obras de saneamiento de aguas residuales urbanas en las áreas urbanas de Isla Cristina, Lepe y Cartaya. Se prevé que todas las aguas residuales urbanas de estas poblaciones se depuren en la estación depuradora de La Antilla, y para ello se están finalizando los trabajos de adaptación de la depuradora actual a estos nuevos requerimientos.

La agrupación de vertidos de Isla Cristina conduce todas las aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Isla Cristina, Pozo del Camino y Villa Antonia hasta la estación depuradora de Isla Cristina. Esta instalación se encuentra en mal estado por obsoleta y no ofrece garantía alguna de buen funcionamiento a corto plazo. Es por ello que va utilizar un colector existente que conecta las depuradoras de Isla Cristina y La Antilla, dirigiendo las aguas residuales a esta última. Para ello es necesario una serie de medidas y obras de adaptación para que pueda usarse según las necesidades previstas.

Las obras consisten distintas actuaciones en la EDAR de Isla Cristina, en los tres tramos de colector (colector DN 700 tramo I de gravedad forzada, DN 800 tramo II de impulsión y DN 700 tramo III de gravedad) y en la EBAR (estación de bombeo de aguas residuales) que se encuentra ubicada en el cruce de la carretera HU-3400, el barranco de la Chirina y el arroyo Innominado

El antes citado colector existente se construyó con la actuación Colector de Conexión Isla Cristina-Antilla. T.T.M.M. Isla Cristina-Lepe (Huelva) y fue licitado en 2005 siendo Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA) el órgano de contratación; meses más tarde EGMASA subrogó en la posición jurídica de GIASA como órgano de contratación, como consecuencia del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. Tras la adjudicación de la obra se producen varias paralizaciones y reinicios por diversas causas. En verano del año 2011 se produce la última, y tras esta fecha la empresa adjudicataria entra en fase de liquidación.

Con el objeto de acabar las actuaciones pendientes de ejecución, la Delegación Territorial de Huelva de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio licitó en el año 2016 la obra "Terminación de las obras del Colector de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla (Huelva)". Los trabajos fueron adjudicados. y se terminaron en el año 2017. Durante el desarrollo de los trabajos de terminación se detectaron diferentes incidencias, principalmente por el tiempo transcurrido desde la ejecución de algunas de las instalaciones, así como a las

consecuencias de la paralización de la obra durante un prolongado plazo temporal, que ha generado que la infraestructura requiera una adecuación, previamente a su puesta en marcha, con el objeto de que la explotación pueda realizarse en las condiciones adecuadas.

El objeto de los trabajos encargados a TRAGSA es acometer las actuaciones necesarias para finalizar los trabajos paralizados, así como adecuar y poner en marcha las infraestructuras ejecutadas en las actuaciones precedentes, y cuyo objetivo final es transportar la totalidad de las aguas residuales urbanas de la EDAR de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla. En concreto, se proyecta la instalación de un calderín antiariete, cuyo suministro es objeto de este expediente, en la Estación de Bombeo de Aguas Residuales, EBAR.

El objeto de la contratación es "Suministro de un calderín antiariete para aguas residuales ARAA (regulación de aire automática) para la obra "Adecuación y puesta en marcha del colector de saneamiento de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla (Huelva)".

Código CPV: 44610000-9 (Cisternas, depósitos, contenedores y recipientes a presión).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que el expediente se refiere al suministro de un único equipo, por lo que no procede la división en lotes.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base a los precios de proyecto, tal como se refleja a continuación:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 53.845,00 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	Ud	Calderín antiarriete especial para aguas residuales de 15.000 litros. Según especificaciones recogidas en el pliego.	44.500	44.500,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				44.500,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				9.345,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				53.845,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 44.500,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	44.500,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	44.500,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Dado que la unidad prevista en este expediente se encuentra suficientemente definida, se ha considerado adecuado valorar con 90 puntos el criterio económico, y con 10 puntos la mejora de plazo. La valoración del plazo resulta fundamental, ya que las cadencias de suministro deben de ser acordes a las de instalación y ejecución de otras obras del proyecto, y por tanto redundan en una disminución del plazo de instalación, y en una disminución de los Costes Indirectos

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA/EJECUCIÓN: 10 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación (10 puntos) aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega/ejecución y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO"). Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "P" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega/ejecución de la oferta en estudio.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

DE TIPO SOCIAL:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.